

setenta pesetas dos céntimos; Otra de alumbrado en la Casa Ayuntamiento por gas, en el mismo mes, que asciende á ochenta y seis pesetas ochenta y siete céntimos; Otra de alumbrado público con fuelle, en el mencionado mes, de mil doscientas noventa y nueve pesetas treinta y un céntimos; y Otra de suministro á pobres en el repetido mes, que monta á mil quinientas cincuenta y siete pesetas con cincuenta céntimos.



Permisos p.^{al} Consecuente á lo informado por la Comisión de Obras particulares de Policía Urbana, acuerda el Ayuntamiento conceder permiso al maestro de Obras D. José Gallego, para sustituir tres puertas en el piso bajo de la casa número doce de la calle de Pascual, propia de la viuda de D. Francisco Sandoval, por otras que abran al exterior, siempre que el resalte sobre el paramento del muro de fachada no exceda de siete centímetros.



Al mismo para que en la casa número cinco de la calle de Hidalgo, propia de D. José Costa, haga meva la cornisa, y arregle los dos huecos del segundo piso, iguales á los del principal, conservando el eje de sus correspondientes;

Al mismo maestro para reducir las fachadas de la casa de D. Estaniso Ayuso, situada en la calle de la Frecuencia y Crédito Público, con los números treinta y nueve y ocho, respectivamente, sin que se haga ninguna obra de fortificación en las mismas, empleando yeso vivo;

Y á D. Manuel Sala para ampliar la casa que posee en el pueblo de la Alberca, cercenando un trozo de terreno, contiguo á la calle de